

DESMANTELAMIENTO ESTATAL Y REVOLUCIÓN DE LAS PROVISIONES. ACERCA DE LA GESTIÓN LIBERTARIA EN ARGENTINA*

por Gustavo Gamallo**

I. Introducción

El triunfo de Javier Milei en las elecciones presidenciales de 2023 constituyó una ruptura en la representación política predominante cuya extensión y profundidad es prematuro de prever. Su partido, La Libertad Avanza (LLA), transitó un vertiginoso proceso de encumbramiento y fue la opción que canalizó el hartazgo de buena parte del electorado frente al fracaso en materia económica de los gobiernos precedentes (Kessler, Vommaro y Assusa 2025). El eje de su propuesta fue provocar una revolución de las provisiones a partir del simplificado argumento de la liberación de las fuerzas productivas del peso de la carga fiscal: la motosierra, un gesto principal de su campaña electoral (junto con el combate a la casta y la dolarización), simbolizaba la intención de recortar el gasto estatal, entendido como el motor de la emisión monetaria descontrolada y del proceso inflacionario, y causante del empobrecimiento masivo y la decadencia nacional¹. Por esa razón, el desmantelamiento estatal cobró un lugar central en la narrativa oficial.

* Versión modificada de la ponencia “Motosierra, licuadora y podadora. Comentarios sobre la gestión libertaria de la política social nacional”, preparada para el XVII Congreso Nacional de Ciencia Política “La resiliencia democrática en tiempos de amenazas globales”, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Rosario, Rosario, 23 al 26 de julio de 2025.

** Universidad de Buenos Aires, Argentina. E-mail: ggamallo@sociales.uba.ar. ORCID 0000-0002-2579-6565

¹ Dahrendorf (1990) sostenía que la modernidad combinó dos revoluciones: de las “provisiones”, asociada con la expansión de los mercados capitalistas, y de las expectativas y recompensas vinculadas; y de las “titularidades”, ordenadas por el despliegue de los derechos de la ciudadanía y el ensanchamiento de las promesas y las pretensiones legales.

El artículo describe las estrategias de desmantelamiento estatal a nivel nacional del gobierno del presidente Milei durante el período inicial de su gestión (diciembre 2023-agosto 2025), con foco en las áreas sociales. Se estructura en cinco secciones. En la primera, se desarrolla la hipótesis del “estado expansivo sin prosperidad material”, antecedente decisivo de la “narrativa antiestatal”: la paradoja de la multiplicación de los suministros estatales y de los públicos atendidos y, a la par, del incremento de los malestares sociales y el empobrecimiento masivo. En la segunda se describe la política de desmantelamiento estatal. En la tercera se propone la hipótesis de la “subsidiariedad” del estado nacional respecto de las provincias, las familias y los mercados. En la cuarta se presentan resultados de la política antinflacionaria y sus efectos restrictivo respecto del consumo masivo, la pobreza, el empleo y los salarios. Por último, se ofrecen comentarios sobre los principales resultados en los temas analizados, en relación con la limitada ventana de observación.

El artículo se nutre de una diversidad de “materiales existentes” (Mills 1988) como investigaciones propias previas y estudios recientes, fuentes documentales oficiales (documentos legales e informativos, información estadística proveniente de registros administrativos y encuestas de hogares) y materiales de prensa. Dada la cercanía temporal de la ventana de observación, la evidencia reunida combina variaciones absolutas con interpretaciones provisionales de un momento de cambio a gran velocidad. Parte del presente trabajo de recopilación de información de la normativa legal y de las declaraciones oficiales fue asistida por el uso de la herramienta *Microsoft Copilot* (Microsoft, versión vigente al 26 de agosto de 2025), cuyas propuestas fueron revisadas, editadas y validadas: el contenido final refleja el juicio crítico, la interpretación y la redacción propia del autor.

En tanto participante de un campo institucional agredido por el gobierno libertario de manera explícita, como es el sistema científico, de las ciencias sociales y de la educación superior, la reflexividad en tanto sujeto de conocimiento se constituye en una experiencia moral desafiante. La reflexión impone evitar atrapado en la “pose crítica” (Dubet 2012) y resolver el difícil equilibrio entre el compromiso y el distanciamiento (Elias 1990). La empresa sociológica invita a tramitar desacuerdos y desagradados y conjugarlos con la imposibilidad de renunciar a la “neutralidad valorativa” del trabajo científico para la evaluación de la evidencia reunida.

II. Estado expansivo: fin de ciclo

El gobierno de LLA es hijo dilecto de la hecatombe económica de la administración de Alberto Fernández (2019-2023) y cierra la etapa abierta con la crisis de 2001, como prematuramente sostuvo Natalio Botana². La experiencia política liderada durante dos décadas por Néstor Kirchner y Cristina Fernández está agotada. Entre las muchas caracterizaciones posibles de ese proceso, interesa retomar una idea anteriormente esbozada: expansión estatal sin prosperidad material (Gamallo 2022a).

II. a. Expansión estatal sin prosperidad material

Existen sobrados ejemplos de experiencias de baja generosidad estatal anclada en sociedades con economías prósperas y, lo habitual, prestaciones estatales poco generosas en sociedades con baja prosperidad. La singularidad argentina es evidente. En estos años se multiplicaron las “titularidades” gracias a políticas que brindaron mayores coberturas de servicios y subsidios sociales, con efectos positivos notables, los cuales fueron reseñados en nuestra obra colectiva (Gamallo 2022b). En ese lapso se verificó el mayor incremento del gasto social durante los cuarenta años de democracia y la expansión de los servicios sociales: en el campo educativo del nivel medio y superior, de las transferencias a las personas mayores y en edades centrales, a las familias con menores de edad en el hogar, de las prestaciones alimentarias, de la producción de vivienda social, entre otros beneficios. La multiplicación de las promesas legales y de los suministros sociales y la incorporación de nuevos públicos, en especial escolares y vinculados con el sector informal del mercado de trabajo, se encuentra suficientemente documentada. También se incrementaron los malestares sociales, en especial y sintetizando el punto, por la distribución inequitativa de sus beneficios en el territorio y entre los distintos grupos sociales³.

² <https://www.lanacion.com.ar/ideas/natalio-botana-nuestra-democracia-esta-marcada-por-tres-grandes-crisis-economicas-nid09122023/>. Consultado: 28/8/2025.

³ Por ejemplo, las tasas de graduación en el nivel medio y los aprendizajes de la población escolar de los sectores populares fueron sensiblemente inferiores; la cobertura de los seguros de salud de obra social excluyó al 40% de la población; una amplia proporción de la población jubilada recibía haberes mínimos; la precariedad habitacional involucró a unas 1,1 millón de familias; entre otros asuntos.

La marcha de la economía tuvo dos momentos diferenciados. Hasta alrededor de 2010 hubo una revolución en las “provisiones”: creció la actividad, se amplió la fuerza laboral, se recuperó el poder de compra del salario, se redujeron la pobreza, la indigencia y la participación relativa de asalariados desprotegidos (Lindenboim 2015). Durante el quinquenio 2003-2007 se registró la mayor expansión del producto por habitante de la historia nacional (Gerchunoff y Llach 2018). Por el contrario, las remuneraciones dejaron de aumentar en 2012, el empleo total se desaceleró desde 2008 y la cantidad de puestos asalariados formales creció de la mano del sector público (Beccaria y Fernández 2025). La población ocupada asalariada registrada del sector privado pasó de 3,993 millones en 2004 a 6,314 millones en 2011 (Boletín de Estadísticas Laborales, s/f): se estancó desde entonces mostrando los límites de la inclusión por la llamada vía trabajista (en mayo de 2025 alcanzaron a 6,25 millones). El PIB per cápita (en dólares constantes de 2015) pasó de 8,8 mil en 2002 a un máximo histórico de 14 mil en 2011; se contrajo hasta aproximarse a los 11 mil dólares en 2016, seguido de una recuperación parcial que llevó la cifra cerca de los 12 mil en 2019; la pandemia de Covid-19 provocó otra caída (2020) y a crecer a 12,9 mil en 2023, es decir, valores inferiores a los de 2011⁴.

El gasto estatal se elevó a sus máximos niveles históricos a partir de 2008-2010 apoyado en un débil crecimiento económico. El gasto total consolidado (GPC) como porcentaje del PBI alcanzó un promedio del 31,5% entre 1990 y 1999 y del 32% entre 2000 y 2009; entre 2010 y 2019 promedió el 43,4%, mientras que entre 2020 y 2022 fue del 44,1% (Mecon 2024). En 1984 el gasto público social consolidado (GPSC) rondaba por el 13% del PBI y representaba casi la mitad del gasto público total; cuatro décadas después, alcanzaba el 30% del PBI, representaba el 66% del gasto total y se duplicaba en términos de pesos per cápita; entre 1983 y 2008 osciló entre el 10 y el 22% del PBI, y creció significativamente a partir de 2010 (Bonari, Harriague y Colombo 2022). Otra erogación relevante fueron los subsidios energéticos (transporte y energía), con sumas del orden de los 200 mil millones de dólares entre 2008 y 2022, con un promedio anual de 13 mil millones, pero con cifras superiores entre

⁴ <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.KD?end=2024&locations=AR&start=1960&view=chart>. Consultado: 19/8/2025.

2011 y 2016 (Eintoss 2022)⁵. Entre 2003 y 2008 el resultado fiscal fue positivo (Iaraf 2025). La informalidad concentró la presión fiscal en un sector de la población, y con ello la controversia respecto del financiamiento de las actividades estatales.

Sobre la estela del trabajo de Reich, Gordon y Edward (1973), numerosos estudios anotaron la tesis de la “segmentación” del mercado de trabajo argentino (Salvia 2012, Salvia, Vera y Poy 2015, Salvia, Fachal y Robles 2018, entre otros) que distingue estratos ocupacionales con condiciones tecnológicas y de remuneraciones diferenciadas: un segmento “primario” o de empleos regulados, estables, formales y protegidos; el “secundario” o de empleos extralegales, con mayor rotación, sin protección social y sindical, con actividades refugio frente al desempleo, si bien con ingresos regidos por las remuneraciones de referencia; y el “terciario” o de empleos de indigencia, residual, de trabajo inestable, con ingresos por debajo de remuneraciones de subsistencia. Entre 2004 y 2024, la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) de la Universidad Católica Argentina registró que la participación de la fuerza de trabajo en empleos decentes o de “pleno derecho” nunca superó al 45% de la población ocupada, con tendencia descendente desde 2011. La tasa de desocupación cayó, pero los trabajos informales, el autoempleo y los de subsistencia reemplazaron la ausencia de empleos de calidad. La crisis de la “sociedad empleadora” (Keane 1992) tuvo efectos duraderos y decisivos sobre el conjunto de los regímenes de provisión de bienestar basados en el principio contributivo del seguro social asociado al empleo formal.

Las estimaciones de la EDSA del proceso de empobrecimiento muestran valores no inferiores al 25% de las personas desde hace dos décadas. Entre 2016 y 2023, el ingreso real per cápita promedio cayó un 41% (World Bank 2024). Los reducidos niveles de integración y movilidad entre los estratos ocupacionales y la desigual forma de apropiación de las recompensas económicas consolidaron un colectivo en severas condiciones de exclusión social. A partir de 2018, aproximadamente un tercio de las personas ocupadas transitaron situaciones de pobreza (Poy y Alfageme 2022).

⁵ Los subsidios a las tarifas de los principales servicios domiciliarios del Área Metropolitana Buenos Aires (agua potable, gas por redes y envasado, y energía eléctrica) y del transporte ferroviario y automotor de pasajeros se mantuvieron a precios reducidos a partir de agosto de 2003 (no así del resto del país) y se incrementaron del 1% al 5,1% del PBI entre 2006 y 2014 (Gamallo 2019: 55-57).

En adición, las severas y estrictas restricciones impuestas para el manejo de la pandemia del COVID-19 a partir de marzo de 2020 por parte de las autoridades nacionales, generalizadas indiscriminadamente en todo el territorio nacional, y la lenta implementación de la campaña de vacunación tuvieron efectos negativos sobre la economía, el mercado de trabajo y las condiciones de vida.

La paradoja fue la extensión de la política social a la par del incremento del empobrecimiento masivo: los efectos de las políticas de bienestar se vieron condicionados por una economía estancada, inflacionaria e informal, sin fortaleza para suministrar ingresos suficientes a la mayoría de la población. Sin duda, todo hubiese sido peor sin esa red de protección social: pero la acción estatal estuvo lejos de compensar el derrumbe de los ingresos de una gran parte de la población⁶.

II. b. La narrativa antiestatal

Los resultados de las investigaciones sobre la estatalidad durante la posconvertibilidad se conectaron con los hallazgos de los estudios sociológicos orientados a interpretar la emergencia de nuevas sensibilidades políticas impugnadoras del sentido de la acción estatal. Kessler et al. (2025) identificaban entre los votantes de LLA el debilitamiento de la “narrativa progresista” en materia económica y la crítica a la capacidad redistributiva estatal, percibida como un obstáculo para el progreso personal. Semán y Welschinger (2023a) encontraron evidencias de una “estatalidad nominal o de muestras gratis” y la inconsistencia de la intervención estatal en la suerte personal. Semán y Welschinger (2023b) llamaron “jóvenes mejoristas” a esa categoría heterogénea de población trabajadora cuentapropista e informal, “sociedad de emprendedores” que se hacen cargo de sí mismos y no fueron interpelados por la agenda progresista, vieron al Estado como algo que los obstaculiza y asociaron la posibilidad del

⁶ En nuestros trabajos desarrollamos la idea de la “brecha de bienestar” a los fines de identificar la inconsistencia entre los arreglos institucionales del Estado social y la estructura de riesgos sociales emergentes como producto de la reconfiguración del mercado de trabajo (Gamallo 2015).

progreso al esfuerzo individual y personal. En su estudio sobre jóvenes de los barrios populares del AMBA, Hernández y Zarazaga (2024: 27) destacaron la ruptura de las “narrativas tradicionales de ascenso social” entre quienes relataban “escasas o nulas expectativas de integrarse y alcanzar reconocimiento social”: que “Un Estado ausente no ofrece el mínimo piso necesario para sustentar expectativas de integración y reconocimiento social”. En suma, las investigaciones cualitativas recogieron experiencias sociales insatisfactorias por parte de amplios grupos de la población con relación a la acción estatal a pesar de la concluyente evidencia sobre su expansión.

En efecto, la crítica al Estado fue ganando crédito. El Observatorio Pulsar-UBA identificó un cierto consenso privatista, en especial entre los votantes de LLA: un amplio acuerdo con la afirmación “en Argentina el Estado gasta mucho” (80% en 2023 y 66% en 2024). Los apoyos a la reducción del gasto estatal se concentraron en “la política” (91% en 2023 y 88% en 2024), el “empleo público” (62% en 2023 y 66% en 2024) y en “planes sociales” (72% en 2023 y 60% en 2024). Además, se indicaba una mayor preferencia en favor de la creación de empleo por parte de las empresas privadas que por las empresas públicas (60% en 2023 y 54% en 2024): sin embargo, tres de cada cuatro consultados rechazaban los recortes del gasto estatal en educación, salud, cultura, ciencia y tecnología.

El segundo bienio de la administración Fernández concluyó con una suba interanual de precios al consumidor (IPC) del 94,8% en 2022 y del 211,4% en 2023, y con un déficit fiscal a nivel nacional del 4,4% del PIB en 2023. La pasividad y la impotencia frente al “infierno inflacionario” (así lo llamó Luis Alberto Spinetta en 1983) fue la justificación del ajuste fiscal. En su carta pública de febrero de 2024, Cristina Fernández concedió que se debía “revisar la eficiencia del Estado, y que no basta con la consigna del Estado presente para resolver los problemas del país, que son demasiados”. El discurso “progre-estatista” (Semán y Welschinger 2025) dejó vacante el problema de la prosperidad material.

III. Desmantelamiento estatal: motosierra, licuadora y podadora

La política de la motosierra se puso en marcha con el propósito de reducir el gasto estatal, mediante el cierre de organismos y el despido de personal⁷. Sin embargo, una herramienta menos espectacular otorgó resultados fiscales decisivos: la licuadora (ajustes presupuestarios por debajo de la inflación). Además, a los fines de eliminar reglamentaciones consideradas innecesarias, reducir costos regulatorios y desburocratizar actividades, se requirió de una “podadora” una tarea de mayor sutileza que los anteriores⁸.

III. a. La arquitectura normativa

Una de las primeras medidas del gobierno (Decreto de Necesidad y Urgencia, DNU 8/23) fue reducir la estructura del Poder Ejecutivo Nacional a nueve ministerios (de los dieciocho heredados), con el fin de “racionalizar y tornar más eficiente el actuar del Estado Nacional”. Medidas posteriores dieron forma a las distintas secretarías y subsecretarías en el marco del programa de achicamiento y eliminación de organismos y de la disolución de una veintena de fondos fiduciarios.

El 20 de diciembre de 2023 se firmó el DNU 70 (Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina). Entre sus considerandos, el

⁷ El cine convirtió a la motosierra en un arma icónica de la violencia corporal, la sangre y el desmembramiento. En la saga La masacre de Texas (*The Texas Chainsaw Massacre*), su protagonista (*Leatherface*) asesinaba a sus víctimas con una de esas herramientas en cada una de sus nueve entregas. Fueron también instrumentos mortales en *American Psycho* (1990) y en *Scarface* (1983) (Toni Montana daba una prueba de lealtad mientras contemplaba cómo su cómplice era carneado en el baño de un hotel). La lista puede completarse con *Evil Dead II* (1987), la serie de *Bunnyman* (2011, 2014 y 2017) y otras más.

⁸ La Secretaría de Desregulación (2025a) informó que hasta julio de 2025 se emitieron 348 normas de desregulación, la mayoría de ellas orientadas a “fortalecer la competitividad, fomentar la competencia y promover el desarrollo productivo” de la actividad económica: agroindustria (54); transporte (53); comercio exterior (50) y finanzas y mercado (46 normas). Fueron eliminadas o derogadas 1.076 normas previas. El balance de la sutil estrategia de la podadora queda abierto, provisorio e incompleto dada la diversidad de materias afectadas y la ambigüedad de sus efectos.

intervencionismo estatal era adjudicatario de la mayor responsabilidad por la situación: "... se debe reconstruir la economía a través de la inmediata eliminación de barreras y restricciones estatales...", que "... se pondría fin tanto al déficit fiscal como a la emisión de dinero necesaria para financiarlo y, con ello, a la única causa de la inflación empíricamente cierta y válida en términos teóricos". Y que "... no hay solución alternativa a un urgente ajuste fiscal que ordene las cuentas públicas y, como contrapartida, un programa general de desregulación de la economía ...". El DNU constaba de 366 artículos y derogó o modificó 87 leyes de fondo (contrato de trabajo, previsionales, de obras sociales, de medicina prepaga, de alquileres, de abastecimiento, de servicios de comunicación, de sociedades, de promoción industrial y comercial, de tierras rurales, código aduanero, código aeronáutico, código civil y comercial, entre otras)⁹. Su particularidad reside en la extensión de la emergencia declarada y la cantidad de materias abordadas. El 14 de marzo de 2024 fue rechazado por el Senado de la Nación, pero mantuvo su vigencia (se exige el rechazo de ambas cámaras legislativas para que cesen sus efectos), con excepción de los artículos declarados inconstitucionales por el Poder Judicial vinculados con la reforma laboral (Título IV artículos 53 a 97). El DNU violó el debido proceso legal en dos dimensiones: "adjetivo", dado que transgrede el principio de división de poderes y la forma republicana de gobierno (prescripciones constitucionales sobre el procedimiento y los plazos); y "sustantivo" (requisitos que habilitan el dictado de la medida y que refieren a la existencia de la situación excepcional que hiciera imposible seguir los trámites ordinarios para la sanción de leyes), que permitió la auto delegación de materias (que debieron ser cedidas por el Poder Legislativo).

Una semana después, el gobierno presentó el ambicioso proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", con 664 artículos; se afirmaba en su mensaje: "El país atraviesa hoy la peor crisis de toda la democracia: una crisis multidimensional, que combina desequilibrios fiscales, emisión monetaria descontrolada, inflación crónica, déficit energético y un sistema previsional insostenible. Si no actuamos con decisión, lo heredaremos con mayor deterioro a las próximas generaciones"; que "La raíz de esta crisis es un modelo de intervención permanente: el Estado

⁹ El comentario sobre la constitucionalidad del DNU 70/23 se apoya en Bestard (2024).

sobredimensionado, los controles de precios y la rigidez laboral destruyen la competitividad y ahogan la inversión”. En junio de 2024, fue aprobado por el Congreso Nacional (Ley 27742), reducida a 238 artículos (fueron eliminados capítulos sobre reforma laboral, privatizaciones y cambios al código civil). Sus seis grandes materias fueron: (i) facultades delegadas al Ejecutivo (se declaró “emergencia pública” en materia administrativa, económica, financiera y energética por un año, habilitando al presidente a dictar decretos con fuerza de ley en esos ámbitos); (ii) reforma del Estado y privatizaciones (se autorizó la reorganización, fusión o disolución de organismos públicos, aunque excluyendo 33 entes estratégicos y privatizaciones con límites sobre determinadas empresas; (iii) Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) para proyectos superiores a doscientos millones de dólares, con exenciones fiscales, aduaneras y cambiarias por hasta treinta años, apuntando a energía, minería, infraestructura y agroindustria; (iv) reforma laboral (limitación de la ultraactividad de convenios colectivos, ampliación del período de prueba, reducción de indemnizaciones por despido y simplificación de procedimientos para promover la formalización laboral); (v) reformas fiscales y previsionales (ajustes en impuestos, Ganancias, Bienes Personales; consolidación de deuda pública y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de Anses y; racionalización de regímenes previsionales). Otras materias incorporadas fueron la modificación de la ley de Hidrocarburos, la unificación de entes reguladores energéticos, la formulación de un nuevo marco para fondos fiduciarios y para la ley de Defensa de la Competencia. No se analizaron todas esas, pero el espíritu transformador y fundacional del gobierno es indiscutible.

Con un mismo entusiasmo, el 1ro de marzo de 2024, el presidente convocó a los mandatarios provinciales a la firma del “Pacto de Mayo”, con el propósito de establecer acuerdos sobre reformas educativas, previsionales y laborales, aspectos tributarios, entre ellos la coparticipación federal de impuestos, apertura comercial y explotación de recursos naturales¹⁰. El documento invitaba a “reconstituir las Bases de la Argentina y reinsertar a nuestro pueblo en la senda del desarrollo y la prosperidad”. En particular, el punto dos apuntó al “equilibrio fiscal innegociable” y el tres a la “reducción del gasto público a niveles históricos, en torno al 25% del PBI”.

¹⁰ <https://www.casarsada.gob.ar/slider-principal/50570-se-firmo-el-pacto-de-mayo>. Consultado: 21/8/2025.

Los puntos mencionados refuerzan la vocación política de achicamiento estatal.

Un instrumento decisivo para el programa de austeridad fue la prórroga del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 (DNU 88/2023) que habilitó un manejo discrecionalidad en la asignación de las partidas: la actualización de gastos por debajo de la inflación permitió ahorros considerables. El recorte del gasto público nacional en 2024 fue del 26%, con un extraordinario ajuste establecido durante el primer trimestre (Lozano, Fernández, Rivolta y Ventura Flossi 2025). La diferencia entre el déficit fiscal de 4,4% del PBI en 2023 y el superávit fiscal (primario y financiero) de 0,3% del PBI en 2024 muestra el mayor ajuste fiscal anual en 31 años (4,7 puntos porcentuales del PBI): 15 de los 16 rubros del gasto primario fueron reducidos (Iaraf 2025). En particular, las transferencias a las personas, el financiamiento del sistema de educación superior y el empleo estatal son relevantes para nuestro análisis.

III. b. Transferencias a las personas

Las jubilaciones y pensiones contributivas aportaron el 15% al ajuste del gasto estatal, y redujeron su participación del 6,2% al 5,6% del PBI en 2024 respecto del ejercicio anterior y durante el primer trimestre contribuyeron con el 35% del ajuste (Lozano et al. 2025). Tres asuntos sobre la cuestión previsional: primero, el DNU 274 (22 de marzo de 2024) modificó la fórmula de movilidad: con la anterior, en diciembre de 2024 el haber mínimo habría sido un 21,1% superior al percibido (CEPA 2025); hasta julio de 2025 los haberes jubilatorios perdieron un 25% del valor que observaban en el trimestre septiembre-noviembre de 2023 (MATE 2025). El 65% de los beneficiarios del SIPA reciben haberes iguales o menores a la mínima (Anses 2024). Segundo, el presidente vetó la ley 27.756 en septiembre de 2024, que proponía un cambio progresivo en la fórmula de movilidad que hubiera corregido los resultados recién mencionados; en julio de 2025 el Congreso Nacional aprobó la ley 27.791 orientada a la misma materia, también vetada por el presidente. Ninguna de las iniciativas reunió la mayoría legislativa especial para el rechazo de ambos vetos presidenciales. La caída de los haberes jubilatorios movilizó nuevamente protestas callejeras semanales en la plaza de los dos congresos de la

Ciudad de Buenos Aires, con escenas de violenta represión, como en aquella jornada del 12 de marzo de 2025 en la cual resultó gravemente herido el fotógrafo Pablo Grillo.

Tercero, el 23 de marzo de 2025 caducó la moratoria previsional (ley 27.705). La ley vetada promovía la prórroga de la medida. Cabe recordar que casi el 70% de las jubilaciones vigentes pagadas por el régimen contributivo fueron asignadas mediante ese mecanismo (Anses 2024). En consecuencia, la decisión redundará en ahorros: restricción al ingreso al sistema previsional y un menor haber para las nuevas altas dada la menor cuantía prevista en la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) (representa el 80% del valor del haber mínimo), único sustituto para el retiro de quienes no cumplen con los requisitos exigidos por la ley vigente. La moratoria previsional transformó la crisis de cobertura en una de sostenibilidad: por un lado, la excepcionalidad se convirtió en regla ordinaria y no estableció plazos ni escenarios para una reforma de los aspectos restrictivos del régimen contributivo en el presente escenario laboral y demográfico; por el otro, posibilitó la universalización de la cobertura favoreciendo, en especial en su primera etapa, a grupos postergados como mujeres, sectores populares, y población de provincias relegadas (Arza 2022). Los efectos se advierten en caída de las altas por vejez con moratoria registradas en el régimen general del SIPA en 2023, 2024 y 2025 (hasta el 17/06): 393.055; 312.027 y 129.549 respectivamente (Anses 2025a)¹¹.

Las pensiones no contributivas (PNC) tuvieron un gasto equivalente al 0,5% del PBI en 2024, frente al 0,6% del año anterior, con una variación anual real negativa del 14% (Lozano et al. 2025) correspondiéndose con la menor movilidad de los haberes del régimen contributivo. Las PNC por invalidez observan una cuantía equivalente al 70% del haber mínimo; representan el 67% de los beneficios y con la introducción de cambios reglamentarios expandieron sostenidamente su cobertura a partir de 2004, llegando a cerca de 1,5 millones de beneficiarios a fines de 2014, para iniciar un paulatino descenso hasta 1,2 millones (Anses 2024). Dos decre-

¹¹ En diciembre de 2024 se restringió la gratuidad de los medicamentos para personas jubiladas y pensionadas que no cumplieran ciertos requisitos (ingresos, propiedad y antigüedad de vehículos), con mecanismos de excepción (monto alto de sus ingresos o enfermedades catastróficas), afectando el bienestar de la población mayor. Disponible en: <https://www.pami.org.ar/tramite/medicamentos-razones-sociales>, consultado el 21/8/2025.

tos de 2023 (7 y 566) eliminaron incompatibilidades, flexibilizaron las condiciones de acceso y armonizaron con el derecho internacional (ACIJ s/f). En septiembre de 2024, mediante el Decreto 823 se endurecieron nuevamente esas condiciones, se reincorporó el concepto de invalidez laboral y se facultó un proceso de revisión y potencial anulación de los beneficios asignados. Alineado con el mencionado decreto, en enero de 2025 la resolución 187 de la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) (“Baremo para la evaluación médica de invalidez de las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laboral”) incorporó términos anacrónicos y discriminatorios tales como retraso mental, débil mental, idiota e imbécil: un colectivo de organizaciones de la sociedad civil abogó y obtuvo su derogación¹². Hasta agosto de 2025, el proceso de auditoría suspendió 110 mil beneficios: se cuestionó el contenido del Decreto 823/24 y la legalidad del procedimiento de revisión implementado, y se indicó que la mayoría de esas suspensiones se debieron a incumplimientos con la citación de las personas beneficiarias a la revisión de beneficios (domicilios desactualizados, plazos perentorios)¹³. La proyección de metas físicas del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2025 preveía una reducción de unas 180.000 PNC por invalidez¹⁴.

¹² <https://acij.org.ar/solicitamos-a-andis-la-derogacion-de-una-norma-que-viola-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>. Consultado: 21/8/2025.

¹³ “Los cambios impulsados no solo incumplen los compromisos internacionales asumidos por Argentina, sino que ponen en grave riesgo el acceso a derechos básicos por parte de un grupo altamente vulnerable” <https://acij.org.ar/la-nueva-reforma-del-regimen-de-pensiones-no-contributivas-implica-un-grave-retroceso-para-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>. Consultado: 21/8/2025. <https://acij.org.ar/demandamos-judicialmente-al-estado-nacional-por-no-entregar-informacion-sobre-las-pensiones-de-las-personas-con-discapacidad/>. Consultado: 26/8/2025. <https://acij.org.ar/pensiones-por-discapacidad-de-las-auditorias-a-las-suspensiones/>. Consultado: 28/8/2025.

¹⁴ La narrativa de la sospecha moral (prejuicios, suposiciones, indicios o conjeturas imaginarias, que sindicán a las personas trabajadoras en o dependientes de los servicios estatales como aprovechadoras del esfuerzo del sector privado) ordenó la revisión de las políticas de transferencias, exacerbada en el caso de las PNC por invalidez. Le Grand (1988) desarrolló una tipología sobre las motivaciones humanas que los responsables de la administración pública suelen asumir como base decisoria: denomina pícaros a quienes buscan maximizar su propio beneficio personal, incluso a costa de los demás, y se guían por incentivos y recompensas materiales. La auditoría se transformó en la base de justificación de recortes a los pícaros.

Las personas beneficiarias de las PNC reciben un seguro médico (Incluir Salud): la falta de actualización de los subsidios a las prestaciones terapéuticas correspondientes a las personas con discapacidad provocó un creciente malestar y activa protesta. Frente a eso, el Congreso Nacional aprobó la Ley 27793 que declaró la “emergencia nacional en materia de discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2026” y estableció la actualización de aranceles del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral, el fortalecimiento de la Andis y creó la Pensión No Contributiva por Discapacidad para Protección Social (modificó el concepto de invalidez laboral). Fue vetada por el presidente (Decreto 534/2025): la insistencia parlamentaria ratificó la ley (el 12 de marzo de 2003 se produjo el anterior rechazo legislativo a un veto presidencial)¹⁵.

Respecto de los planes sociales para la población en edad de trabajar, fueron recategorizados los destinatarios del Potenciar Trabajo: los denominados empleables pasaron al Programa Volver al Trabajo y las familias más pobres reorientadas hacia el Programa Acompañamiento Familiar. De los 1,3 millones heredados, se calculaban un millón de beneficiarios y se rechazaron nuevas altas. El gobierno congeló la cuantía en 78.000 pesos, valor que tenían en diciembre de 2023: desde 2016 oscilaban en torno al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) y se actualizaban más o menos automáticamente. Ambas condiciones se perdieron. En términos reales, la inversión se redujo en un 59,8% y el poder adquisitivo en un 56,26% entre 2023 y 2024 (Schipani, Forlino y Anauati 2025). Los planes no se eliminaron, pero se licuaron hasta su casi insignificancia en el presupuesto familiar.

Junto al empobrecimiento de su poder de compra y con el propósito de combatir la intermediación, la represión de las manifestaciones públicas y la criminalización de los líderes de algunas de las organizaciones populares reclamantes complementaron la posición oficial. Pero se confunden dos asuntos: por un lado, la densidad organizativa de los barrios populares y sus contribuciones a la producción de la vida social en esos entornos, desde

¹⁵ El conflicto se agravó por la difusión a mediados de agosto de 2025 de audios adjudicados al entonces titular de la Andis, en los cuales se mencionaban pagos de coimas y sobrepagos en las prestaciones. El estudio de opinión de Mangament and Fit (2025) recogió un nivel de conocimiento sobre el caso del 94,5%; un 73,2% lo consideró muy y algo grave, y que los audios y los hechos de corrupción denunciados en ellos son verdaderos para el 59,2% de las personas consultadas.

comedores comunitarios hasta cooperativas de trabajo, frente a la alternativa siempre latente de la narcocriminalidad; por el otro, el problema del clientelismo y los desvíos de fondos. El segundo asunto eclipsa al primero en el discurso oficial. El 29 agosto de 2024, frente a la interrupción de la ayuda alimentaria oficial en los barrios populares, un dirigente barrial relataba en una entrevista periodística que “hay transas que ayudan a los comedores”¹⁶. El 23 de junio de 2025 la Conferencia Episcopal Argentina emitió una declaración titulada “Si el Estado se corre, entra el narcotráfico”: “... vemos con preocupación y dolor que la retirada del Estado de esos ámbitos abre paso al avance del narcotráfico, que ocupa ese lugar vacío y se convierte en una suerte de Estado paralelo, donde los narcos ofrecen a los jóvenes una vida corta pero aparentemente mejor, y esto a cambio de su dignidad, su libertad y, muchas veces, su vida”.

El Programa de Respaldo a los Estudiantes Argentinos (Progresar), lanzado a principios de 2014, tuvo un comportamiento oscilante en cuanto a su cobertura, a las concepciones orientadoras y a su sede institucional. Hubo alteraciones en el número de receptores (Anses 2022): importante captación en 2014 (550 mil), ascenso a un millón entre 2016 y 2017, un abrupto descenso entre 2018 y 2020 que lo ubicó en valores cercanos al número de receptores del año inicial, y recuperación durante 2022 y 2023 (alcanzó a casi 1,7 millones de estudiantes). La inversión cayó un 63,3% en 2024, en virtud de la caída de beneficios (30,7%) y de los beneficiarios (36,8%), descendiendo a una cobertura cercana a la estimada en 2021 (Schipani et al. 2025).

La filosofía que orienta esas decisiones se apoya en la idea de que cada uno es dueño de su destino y el bienestar es un problema individual, especialmente para la población que se encuentra en edad de trabajar. Bajo esa premisa y en contraposición, la política oficial privilegió las transferencias a la población menor de edad, pero acentuando diferencias entre los regímenes: las partidas correspondientes a la Asignación Universal por Hijo (AUH) crecieron en un 50%, en tanto las asignaciones familiares (AAFF) cayeron en un 19% (Lozano et al. 2025). El nivel de beneficios de la AUH fue superior en un 47,48% en términos reales (promedio 2024 vs. promedio 2023) y del 99,78% entre noviembre de 2023 y noviembre de 2024 (Schipani et al. 2025). Desde su puesta en marcha, el monto mensual de

¹⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=zdJ-ueEqTec>. Consultado: 31/8/2025.

la AUH fue equivalente al correspondiente al menor rango salarial de las AAFF: el DNU 274/24 desvinculó esa paridad y la población infantil de las familias trabajadoras pobres informales asumió un “precio” que duplica a las del sector formal. La AUH alcanza a 2,3 millones de hogares y a 4,1 millones de beneficiarios y la población beneficiaria se mantuvo estable durante la gestión libertaria. En cambio, el Decreto 194/2024 redujo el límite del ingreso familiar para acceder al beneficio de las AAFF: en consecuencia, la cobertura cayó de 3,9 a 2,9 millones entre diciembre de 2023 y junio de 2025 (Anses 2025b).

La Tarjeta Alimentar, establecida durante la pandemia, transfiere dinero a los hogares con menores de 14 años, ajustable por su tamaño, y destinada a la misma población de la AUH. A partir de octubre de 2024, el gobierno libertario incorporó al grupo entre 15 y 17 años corrigiendo una injustificable exclusión original. Pese al incremento en su cobertura (llegó a 4,5 millones de personas en diciembre de 2024), la inversión se redujo: los beneficios reales cayeron en promedio un 15,23% en 2024 respecto de 2023 (Schipani et al. 2025). El citado estudio indica que la suma de los valores de la AUH y de la Tarjeta Alimentar cubrían el 65% de una canasta básica alimentaria para un adulto equivalente en noviembre de 2023; para febrero de 2025 alcanzaron al 99% de dicha canasta (reforzados con la expansión del Plan 1000 Días para madres con hijos de hasta 3 años perceptoras de la AUH). La política de asistencia alimentaria se concentró en ese suministro y eliminó otros (Sembrar Comunidad, Alimentar Saberes, Programa Pro-Huerta), redujo el presupuesto de líneas de financiamiento a provincias (personas con enfermedad celíaca) y de líneas de intervención a otras áreas (Alimentación Escolar, de la Secretaría de Educación) (Arias y Scalia 2025).

La AUH es un salario familiar no contributivo, tiene condiciones objetivas de acceso y percepción (acreditación de la condición laboral de los progenitores y cumplimiento de las obligaciones educativas y sanitarias de los menores de edad), sus beneficios se encuentran individualizados sin intermediaciones y es operada por la Anses. La Tarjeta Alimentar reúne las mismas condiciones. Ambas combinan los atributos preferentes de la política oficial.

III. c. Educación superior

Las transferencias al sistema de educación superior fueron equivalentes al 0,6% del PBI en 2024, frente al 0,7% del año anterior (Lozano et al. 2025). Dado que el 90% corresponde al componente salarial, los salarios se incrementaron en 108,53%, (contra un 173,13% del IPC) entre noviembre de 2023 y diciembre de 2024 y la pérdida de poder adquisitivo en los dos primeros meses de gestión libertaria fue del 30,29% (Laboratorio del Salario de la Docencia Universitaria 2025). El 24 de octubre de 2024, el secretario de Políticas Universitarias Alejandro Álvarez afirmó que “no hubo recortes a los salarios a docentes, lo que hubo es una actualización salarial que no siguió la pauta inflacionaria”¹⁷.

Para contrarrestar el masivo movimiento de protestas del sector universitario frente al ajuste presupuestario (Marcha Federal Universitaria del 23 de abril y del 2 de octubre de 2024, toma de unidades académicas en todo el país y múltiples paros de actividades), el gobierno nacional esgrimió que las universidades nacionales se negaban a ser auditadas por la Sindicatura General de la Nación (Sigen) y que la “... falta de control de la aplicación de los significativos fondos públicos que el Estado Nacional destina a las Universidades Nacionales posibilita que esos recursos sean utilizados con fines distintos a aquellos para los que fueron asignados”¹⁸. El planteo fue rechazado por las autoridades universitarias y, en particular por la Univer-

¹⁷ <https://www.lapoliticaonline.com/congreso/insolita-defensa-del-galleguito-alvarez-no-se-recortaron-salarios-universitarios-se-actualizaron-por-debajo-de-la-inflacion/>. El 3/7/2025 el Diario Perfil publicó una crónica sobre un profesor con dedicación exclusiva de la Universidad Nacional de Córdoba e investigador asistente del Conicet, cuyo salario apenas le alcanza para cubrir consumos básicos, por lo que debe trabajar horas adicionales como conductor de Uber y vendedor de comida casera (<https://www.perfil.com/noticias/cordoba/doctor-del-conicet-maneja-uber-para-llegar-a-fin-de-mes-por-la-caida-de-su-poder-adquisitivo.phtml#:~:text=Leonardo%20Amarilla%2C%20el%20cordob%C3%A9s%20doctor,Uber%20y%20vendiendo%20comida%20casera.&text=Tiene%2012%20a%C3%B1os%20de%20formaci%C3%B3n,doctorado%20y%20dos%20de%20posdoctorado>). El periódico británico *The Guardian* amplió la información en su edición del 7/7/2025 (<https://www.theguardian.com/world/2025/jul/07/argentinian-scientists-work-side-jobs-javier-milei>). Las tres fuentes fueron consultadas el 21/8/2025.

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/auditar-las-universidades-es-garantizar-la-autarquia>. Consultado: 21/8/2025.

sidad de Buenos Aires (UBA), la de mayor presupuesto y población estudiantil, con la consideración de que las casas de estudios se encuentran auditadas por la Auditoría General de la Nación y por auditorías internas, y que la intervención de la Sigen violaría el principio de autonomía¹⁹. El argumento oficial fue construido ex post y una vez desatado el conflicto. El 14 de octubre de 2024, el presidente Milei debió aclarar: “La universidad seguirá pública y gratuita en el país” y que “las queremos cuidar” mediante auditorías a la administración de los fondos²⁰.

Por último, a principios de octubre de 2024 el Poder Ejecutivo vetó la Ley 27757 de Financiamiento Universitario que tuvo por objeto garantizar la actualización de las partidas presupuestarias para gastos salariales y de funcionamiento. Durante los siete primeros meses del ejercicio 2025, el presupuesto mantuvo los niveles del año previo, con una variación interanual positiva del 1,5% (ASAP 2025), lejos de recuperar el 28% perdido en 2024 (Lozano et al. 2025). En agosto de 2025, el Congreso Nacional aprobó una nueva Ley de Financiamiento Universitario. El presidente anunció su veto.

III. d. Empleo estatal

El empleo estatal sufrió la motosierra y la licuadora. El gobierno informa mensualmente las bajas en la planta estatal detallando su origen (Administración Pública Nacional y empresas estatales) y condición de revista. En el correspondiente a junio de 2025 se afirma: “Durante los primeros 19 meses de su mandato, el presidente Javier Milei implementó una profunda reestructuración del sector público al eliminar cerca de 52 mil puestos de trabajo, lo que equivale a una reducción del 10,4% del personal. Esta reestructuración ha permitido generar un ahorro anual total de 2.066 millones de dólares” y que: “La estrategia se profundizará este año con mayores reducciones de personal” (Secretaría de Desregulación 2025b). Los ahorros se calcularon incorporando gastos salariales y asociados a la infraestructura laboral vacante.

¹⁹ <https://www.uba.ar/ubanoticias/noticias/500>. Consultado: 21/8/2025.

²⁰ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/javier-milei-la-universidad-publica-y-gratuita-no-esta-en-discusion-por-eso-las-queremos>. Consultado: 21/8/2025.

Los salarios del personal estatal nacional aportaron el 10% del ajuste y cayeron desde el 2,7% en 2023 al 2,2% del PBI de 2024 (Lozano et al. 2025). Esos salarios tuvieron el menor aumento interanual (junio/2025): 26,2%, mientras que en el sector privado registrado alcanzaron el 45,4% y en el subsector público provincial el 54,9%, en tanto las variaciones acumuladas en 2025 (enero-junio) fueron de 10,6% para el subsector público nacional y de 19,0% para el provincial (Indec 2025a), con una variación anual del IPC de 13,3% (Indec 2025b). En los primeros siete meses de 2025, las partidas correspondientes remuneraciones estatales bajaron un 9,8% real respecto a 2024 por la reducción del personal y la caída salarial (ASAP 2025)²¹.

El 26 de junio de 2025, el presidente declaró “Sí, soy cruel con los empleados públicos”²². Semán y Welschinger (2025: 11-12) encuentran que los despidos de trabajadores estatales son percibidos por los jóvenes oficialistas de los sectores populares del AMBA como la concreción de las promesas contra parásitos y corruptos de la casta.

IV. La triple subsidiariedad

En agosto de 2023, el entonces candidato Milei manifestó su rechazo al concepto de justicia social, calificándolo como injusto y aberrante, que “robarle a alguien para darle a otro” supone un trato desigual ante la ley, que derivaría en una “sociedad de saqueadores”²³. El término “colectivis-

²¹ El conflicto salarial más destacado tuvo lugar con el personal del Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, uno de los pocos centros de salud gestionados por el gobierno nacional, caracterizado por intensas movilizaciones durante los primeros meses de 2025. Según un estudio de opinión realizado en junio por Pulso Research (2025), el 63,9% de la ciudadanía percibió legítimos esos reclamos, a pesar de las declaraciones oficiales que los atribuyeron a la acción de opositores políticos y de empleados con intereses sectoriales. En agosto, el Congreso Nacional sancionó la Ley de Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud, cuyo objetivo fue incrementar las remuneraciones del personal sanitario y otorgando beneficios fiscales. Se anunció el veto presidencial a dicha ley.

²² <https://www.perfil.com/noticias/bravotv/milei-se-declaro-cruel-con-empleados-publicos-y-kukas-inmundos-en-un-acto-privado.phtml>. Consultado: 21/8/2025. Ese discurso amplió el repertorio de groserías del género discursivo presidencial.

²³ <https://www.ambito.com/politica/javier-milei-el-concepto-justicia-social-es-aberrante-es-robarle-alguien-darle-otro-n5803423>. Consultado: 22/8/2025.

mo” fue utilizado extensamente por el oficialismo para cuestionar cualquier tipo de intervención estatal. El año 2024 fue declarado oficialmente como el “Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad de los Argentinos” (Decreto 55/2024), enfatizando una limitada gama de titularidades y de promesas legales que contrastan con las garantías previstas por la Constitución Nacional, el derecho internacional convencional y los avances democráticos en materia de derechos humanos y sociales. Amnistía Internacional (s/f) denunció un fuerte retroceso de los derechos humanos durante 2024: “...doce meses de gobierno, doce derechos perdidos”.

En el mensaje de la Ley Bases se lee: “El Estado debe volver a su rol subsidiario: asegurar la seguridad jurídica, la defensa de la vida y la propiedad privada, y garantizar las libertades individuales. Todo lo demás debe quedar en manos de los argentinos que producen, emprenden y crean”²⁴. El principio de subsidiariedad afirmado por el gobierno libertario identificó tres derivadas: en relación con el mercado y con las familias, implícito en su propia definición, pero también respecto de las provincias.

IV. a. Mercantilización

La vocación mercantilizadora se desprende del conjunto de evidencias presentadas en la sección 3, tanto respecto de la narrativa en las normas legales analizadas como en la práctica desburocratizadora orientada favorecer el accionar de las empresas privadas. En particular, interesa destacar un punto: las políticas de transferencias de ingresos a la población en “edad de trabajar”. Por un lado, hemos reconstruido el desarrollo institucional de esas intervenciones y argumentado sus restricciones en trabajos anteriores (Arcidiácono y Gamallo 2022). Por otro lado, la política libertaria de li-

²⁴ El principio de subsidiariedad se concibe como un mecanismo organizativo que regula la distribución de competencias entre el Estado y los grupos intermedios, asumiendo que el Estado debe abstenerse de intervenir en actividades propias de dichos grupos. De esa premisa se deriva la doctrina negativa, según la cual la sociedad mayor o el Estado no debe inmiscuirse cuando los grupos alcanzan sus objetivos por medios propios. Pero existe una versión positiva entendida como la necesidad de intervención estatal para alcanzar el bien común, el cual no podría lograrse únicamente mediante la iniciativa individual (Urbina Molfino 2005). La versión negativa ha sido la más difundida y la que prevalece en las referencias oficiales.

cuación del poder de compra de los planes sociales constituye una presión mercantilizadora en un contexto laboral restrictivo caracterizado por la informalidad y la sobreocupación de la fuerza de trabajo.

IV. b. Familiarismo

El retiro estatal de ciertas áreas de intervención devolvió responsabilidades a las familias. Dos ejemplos.

Primero. El principio de subsidiariedad respecto de las familias tiene múltiples raíces y evidencias: fue defendido por la Iglesia Católica como forma de proteger el papel familiar en la educación de sus miembros, considerado previo y anterior. Más recientemente fue auspiciado por el pensamiento neoliberal como forma de promover la elección individual. El derecho a la privacidad señaló la frontera de la potestad estatal en la transmisión de valores. En esa dirección, el gobierno limitó el programa de Educación Sexual Integral (ESI) por considerarlo de adoctrinador y/o ideologizados: “Elegimos contenidos no politizados y que se apoyen en la rama biológica, que es la familia. Después, en sus casas, que las familias les enseñen los que se le canta, pero el Estado en esas cosas no se mete”²⁵.

Segundo. El desmantelamiento del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), un programa interministerial creado en 2017 que logró reducir la tasa de fecundidad adolescente. El discurso oficial combinó argumentos económicos (recorte del gasto), ideológicos (rechazo a políticas de salud sexual integral y enfoque de género) y organizativos (crítica a la estructura y supuesta ineficiencia)²⁶. Las autoridades no difundieron evidencia que contradiga los resultados positivos del programa.

Las cuestiones culturales (género y sexualidad entre ellas) no constituyeron el principal motivo del apoyo electoral a la LLA, si bien se advirtió entre sus seguidores un mayor rechazo al aborto y al denominado feminismo autoritario (Kessler et al. 2025). Pero los dogmáticos antiprogresistas

²⁵ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-gobierno-elimino-contenidos-de-la-esi-por-considerar-que-ejercian-adoctrinamiento-nid09012025/>. Consultado: 31/8/2025.

²⁶ <https://www.pagina12.com.ar/728351-la-prevencion-del-embarazo-no-intencional-en-la-adolescencia>. Consultado: 31/8/2025.

(antiglobalistas, antifeministas y fundamentalistas de mercado) nutrieron la fuerza electoral (Semán y Welschinger 2023a). En el Foro de Davos, el 23 de enero de 2025 el presidente anunció su lucha contra el mundo *woke*, un término que circulaba entre ciertas audiencias, y entregó definiciones sobre la condición humana y asociaciones espurias entre fenómenos como la homosexualidad y la pedofilia²⁷, repudiadas entre otras por la multitudinaria manifestación callejera del 1° de febrero de 2025 en la Ciudad de Buenos Aires. Un grupo de acólitos denominado Las fuerzas del cielo se identificó como promotor de la agenda ultraconservadora, antiprogresista, antifeminista, *antiwoke* y profamilia²⁸. Las decisiones oficiales sobre la ESI y el Plan ENIA son coherentes con esas posturas, que se combinan con el cierre de otros programas (la Línea/ 144, el Programa Acompañar y el patrocinio jurídico a víctimas de abuso sexual, el desabastecimiento de insumos vinculados a salud sexual y reproductiva).

IV. c. Provincialización

La motosierra pasó por la Casa Rosada y sus dependencias durante los años noventa y redujo la gestión nacional a políticas definidas, en especial transferencias a la seguridad social, a provincias, universidades y sector privado. En efecto, un papel de “cajero” (Oszlak 2003, Isuani 2015): recaudar y transferir fondos en función de la rigidez de las obligaciones legales. El gobierno nacional llegó a concentrar el 67,8% del GPC en 1989 para luego disminuir entre 10 y 12 puntos porcentuales por la provincialización de los servicios hospitalarios, educativos y de vivienda social (Bonari et al. 2022). La etapa recentralizadora de los gobiernos kirchneristas no afectó esa distribución de competencias.

En consecuencia, cada gobierno provincial es responsable de la administración escolar, hospitalaria, de la seguridad pública y de la justicia²⁹. En 2023 el electorado prefirió a la “casta” (aceptando los términos oficia-

²⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=WyGMorQrHew>

²⁸ <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-tropa-de-santiago-caputo-quienes-son-y-como-actuan-los-exegetas-del-poderoso-consejero-de-milei-nid04032025/>. Consultado: 31/8/2025.

²⁹ En Gamallo (2022a: 42-47) se analiza el problema de la “nostalgia centralista” y las restricciones de rectoría nacional de los servicios provincializados.

les) para conducir esos vitales asuntos. Junto con la irrupción impetuosa de la LLA en la escena nacional, el cambio de mando en un tercio de las provincias argentinas (Santa Fe, San Luis, San Juan, Santa Cruz, Neuquén, Chubut, Chaco, Entre Ríos) ofreció preferencias por los gestores tradicionales de los temas ordinarios, pero decisivos. La ajenidad partidaria entre el nivel federal y el provincial es extrema mostrando una novedosa distribución del poder institucional.

La hipótesis sugiere que LLA reafirma esa distribución de competencias bien establecidas entre los niveles interjurisdiccionales apoyada en dos atributos: primero, el apuntado papel de “cajero” desde el gobierno nacional; y segundo, la franca retirada de la materialidad del poder central y la reducción de la tarea territorial con las poblaciones: el levantamiento de oficinas nacionales de distintas reparticiones es una clara señal, que ya había sido iniciada durante el periodo 2015-2019, en especial en el Ministerio de Desarrollo Social (Arias y Scalia 2025).

Las transferencias a las provincias cayeron en términos reales un 68% en 2024 respecto de 2023; la merma fue de 0,5% p.p. (0,7% a 0,2%) del PBI (Lozano et al. 2025). En los primeros siete meses de 2025 se incrementaron un 120,8% en términos reales respecto de igual período de 2024, explicado por el bajísimo nivel de aquel ejercicio y el cumplimiento de una sentencia de la CSJN en favor de la CABA (ASAP 2025). La retención de fondos correspondientes a las provincias generó malestares y se presentaron y aprobaron dos proyectos de ley avalados por una amplia mayoría de gobernadores provinciales orientados a modificar la distribución de los fondos nacionales en julio de 2025. El tema es más complejo y extenso de lo que se puede tratar aquí³⁰.

Cuatro iniciativas del gobierno libertario ilustran nuestro razonamiento. En primer lugar, cierta provocativa ingenuidad (o flagrante desconocimiento, o una mezcla de ambas cosas) pudo hacer circular un debate sobre los *vouchers* educativos durante la campaña electoral de 2023: ¿Qué gobierno provincial está dispuesto a financiar la educación obligatoria bajo ese criterio?³¹. Aquello que se puso en marcha bajo ese rótulo en 2024 no

³⁰ El Consejo Federal de Impuestos presentó una síntesis del llamado laberinto fiscal argentino que muestra la complejidad del problema (<http://www.cfi.gov.ar/Coparticipacion/Laberinto.aspx>).

³¹ En Gamallo (2016) se conceptualiza el problema de los subsidios a la demanda en educación, y en particular de los *vouchers* educativos.

es más que una variante con otra denominación de la Asignación por Escolaridad existente en el régimen de AAFF, y que de ningún modo altera la lógica de financiamiento por oferta del sistema escolar (responsabilidad provincial): es un complemento por tres meses del arancel de las escuelas de gestión privada que reciben subvenciones mayores al 75% y restringido a familias con ingresos menores a siete veces del SMVM. Frente al incremento extraordinario de las cuotas de los aranceles de las escuelas privadas (que conviene recordar llegan a menos del 25% de la matrícula de la educación obligatoria y tienen relevancia en el AMBA y en un puñado de grandes ciudades), los *vouchers* educativos, fondos canalizados a través de la Anses, contabilizaron alrededor de 820 mil estudiantes beneficiarios a junio de 2025, que supera la cifra inicial de 450 mil cupos disponibles en abril de 2024, gracias a sucesivas ampliaciones presupuestarias y a la extensión de la cobertura hasta diciembre de 2025. Si efectivamente el gobierno promueve la libertad ¿por qué razón no incrementar la asignación anual por escolaridad para todas las familias perceptoras y que cada una haga lo que desee con la escolaridad de sus hijos? Sin embargo, el programa revitalizó el efecto simbólico de la elección individual y el apoyo a la gestión escolar del sector privado. En lo sustantivo, refuerza el papel de cajero.

En segundo lugar, para mitigar el efecto de las inundaciones ocurridas el 7 de marzo de 2025 en Bahía Blanca, se puso en marcha el Suplemento Único para la Reconstrucción Sur (Decreto 238/25), un fondo nacional de 200 mil millones de pesos que proporciona una prestación monetaria única destinada a compensar las pérdidas materiales de las viviendas afectadas con ciertos requisitos (aquellas unidades damnificadas ocupada por personas extranjeras sin dos años de residencia fueron excluidas). La decisión se enmarcó en las atribuciones del Decreto 70/23, fue administrado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, quien informó la liquidación de 32.076 subsidios (según los considerandos del Decreto 424/25). En junio de 2025 se aprobó la Ley 27790, que creaba un fondo adicional de 200 mil millones de pesos para financiar obras hídricas e infraestructura urbana para la prevención de futuras inundaciones, que recibió el veto presidencial (Decreto 424/25). El jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Franco, justificó la decisión afirmando que la reconstrucción o la realización de obras de infraestructura no es una responsabilidad directa del gobierno nacional, quien figura “en tercer plano”: la asistencia debe recaer

sobre el gobierno provincial y el municipal³². Zurban Córdoba y Asoc. (mayo de 2025) encontraron que el 67% de las personas consultadas a nivel nacional están en desacuerdo con que “la reconstrucción de Bahía Blanca la hagan solamente el municipio y la provincia, y que el 72,3% están de acuerdo con que “el Estado nacional debería hacer más obras para prevenir el impacto de desastres naturales en todo el país”.

En tercer lugar, en varias actas de las reuniones ordinarias del Consejo Federal de Salud, integrado por las máximas autoridades sanitarias nacionales y provinciales, desarrolladas en 2024 y 2025 se destacó que “Las provincias tendrán más responsabilidades y serán más autónomas en compras de medicamentos y en lo referente a los programas de salud”. En particular, en la reunión de agosto de 2025, se decidió que a partir del año próximo se eliminará el Examen Único de Residencias Médicas y que cada jurisdicción organizará su propio examen. El ministro de Salud de la Nación afirmó: “La salud es jurisdiccional. Los exámenes también tienen que ser jurisdiccionales. Solo cada provincia sabe qué tipo de médicos necesita para su población. Esta fue la última camada de médicos cuyas becas de residencias fue financiada por Nación. A partir de ahora los exámenes los toman y financian las jurisdicciones”³³. También fueron disueltas las Delegaciones Sanitarias Federales.

Por último, las políticas familiaristas recién comentadas también tienen un efecto provincializador: tal como ya se observa en la ESI, las jurisdicciones continúan con sus acciones por fuera del limitado marco nacional.

³² <https://www.perfil.com/noticias/politica/javier-milei-veto-la-ley-de-emergencia-por-las-inundaciones-en-bahia-blanca.phtml>. Consultado: 22/8/2025.

³³ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lugones-anuncio-que-desde-2026-las-jurisdicciones-organizaran-los-examenes-de-residencias>. Consultado: 22/8/2025. El Grupo PAIS -Pacto Argentino por la Inclusión en Salud- advirtió que la provincialización del examen puede profundizar inequidades existentes y debilitar la capacidad del Estado nacional de orientar la política de recursos humanos en salud. <https://comunicar-salud.com.ar/nota/48468/residencias-medicas-la-disolucion-del-examen-unico-y-una-encrucijada-para-la-formacion-de-especialistas/>. Consultado: 3/9/2025.

V. La promesa libertaria: la revolución de las provisiones

El 25 de agosto de 2025, el presidente Milei declaró: "... si el sector privado es la locomotora que nos lleva al progreso, el sector público hoy debe centrarse en eliminar las malezas y las obstrucciones que entorpecen su camino"³⁴. En las secciones previas se recolectó evidencia sobre la contracción del gasto y de la actividad estatal, motores del logro del superávit fiscal, en tanto la carga tributaria disminuyó levemente (0,8% del PBI), en especial por rebajas fiscales concentradas en autónomos y exportadores y la eliminación de tributos menores³⁵. La promesa libertaria de prosperidad material muestra pobres resultados en dimensiones relevantes del bienestar de la población (consumo masivo, empleo, salarios y pobreza).

V. a. El infierno inflacionario

En la apertura de las sesiones ordinarias legislativas de 2025, el presidente Milei afirmó: "Si queremos verdaderamente ser una potencia, la primera asignatura sobre la que debemos avanzar es desterrar la inflación para siempre"³⁶. El IPC fue de 117,8% en 2024 (93,6 puntos porcentuales menos que 2023): en mayo, junio y julio de 2025 se registraron alzas mensuales de 1,5%, 1,8% y 1,9% respectivamente (debe remontarse hasta 2017 o a los primeros meses de la pandemia para encontrar esos valores), acumuló un 17,3% en los siete primeros meses de 2025, e interanual del 36,9% (Indec 2025b). Mediciones alternativas ofrecen valores más elevados: la Canasta de las y los Trabajadores (ICT) muestra incrementos de 1,6% y 1,8% para mayo y junio respectivamente, e interanual del 42% (a junio) (MATE 2025), mientras que los precios de alimentos en los comercios de cercanía situados los barrios populares medidos por el Isepci observaron variaciones mayores (3,48% y 3,4% en mayo y junio

³⁴ <https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/51056-palabras-del-presidente-milei-en-la-inauguracion-del-nuevo-edificio-de-corporacion-america>. Consultado: 26/8/2025.

³⁵ <https://chequeado.com/ultimas-noticias/javier-milei-bajamos-mas-de-19-impuestos/>. Consultado: 31/8/2025.

³⁶ <https://www.infobae.com/economia/2025/03/02/las-principales-frases-economicas-de-milei-en-su-discurso-en-el-congreso-de-la-nacion/>. Consultado: 26/8/2025.

respectivamente)³⁷. La metodología oficial del IPC se encuentra distorsionada respecto de los actuales patrones de consumo pues se calcula según la Encuesta Nacional del Gasto de los Hogares (ENGHO) de 2004-2005 (índice de precios base de 2016): como consecuencia, son mayores los gastos reales de las familias que los relevados estadísticamente y se subestiman los criterios de actualización de los ingresos laborales y previsionales³⁸. De todos modos, con esa metodología habitual, el ritmo inflacionario observó una notable mejoría y Argentina abandonó el primer lugar entre las naciones de la región con mayor inflación anual, si bien se encuentra por encima de los valores internacionales³⁹.

El gobierno mostró capacidad para controlar un problema central y cosechar simpatías: el 58% de las personas encuestadas creían que “había menos inflación durante el gobierno de Milei que durante el gobierno anterior”, el 48,9% afirmaban “apoyar a Milei porque está bajando la inflación” y el 33% que “no me importa nada, mientras haya baja inflación y estabilidad económica”, ésta última concentrando un núcleo duro de apoyo a la LLA (Zuban- Córdoba, febrero de 2025). Semán y Welschinger (2025: 10), en su estudio realizado durante 2024, encontraban una valoración positiva entre los jóvenes: “... la desaceleración de la inflación es mucho más que un logro material, es un logro moral, es una vuelta al orden, además de una promesa de campaña cumplida”.

³⁷ <https://isepci.org.ar/en-los-barrios-populares-los-alimentos-subieron-en-mayo-348/>. <https://isepci.org.ar/alimentos-en-junio-las-ventas-minoristas-bajan-41-los-precios-en-los-barrios-suben-34/>. Consultado: 26/8/2025.

³⁸ El cálculo corregido del IPC (ponderadores ENGHO 2017-2018 y período de referencia de la nueva base) ubica a la inflación de 2024 en 133,6% (Inflación 2024: hubiera sido 16 puntos mayor si el Indec hubiera actualizado la medición.) La medición con el nuevo IPC está técnicamente lista (<https://cenital.com/el-indec-testeo-el-nuevo-ipc-un-ano-entero-pero-el-gobierno-todavia-no-quiere-usarlo/>). Consultado el 26/8/2025. El diputado Esteban Paulón, con el acompañamiento de la diputada Mónica Fein (Encuentro Federal) instaron al gobierno a aplicar la nueva fórmula de precios (Proyecto de Resolución N° 100-D-2025, 25/3/2025, Cámara de Diputados de la Nación).

³⁹ <https://www.lanacion.com.ar/economia/inflacion-de-enero-venezuela-volvio-al-primero-lugar-y-argentina-dejo-de-tener-el-peor-registro-nid13022025/>. Consultado: 26/8/2025.

V. b. Actividad económica y consumo popular

La política antiinflacionaria tuvo efectos recesivos sobre la actividad económica, que venía cayendo desde mediados de 2023 y se profundizó hasta mediados de 2024, cuando alcanzó su piso, con cierta recuperación desde el tercer trimestre: el PBI cayó un 5% en 2024 respecto de 2023 (Fanelli y Albrieu 2025). El primer trimestre de 2025 acumuló un aumento del 0,8% (5,8% en la comparación interanual), sin bien las estimaciones del segundo trimestre mostraron una nueva desaceleración⁴⁰. Durante 2024 se produjo la segunda mayor caída de la producción para el sector manufacturero de las PyME (10%), luego de la pandemia de 2020 y también el segundo de mayor caída del empleo (6%), solo superado por 2009 en el marco de la crisis internacional (Observatorio PyMe 2025). La recuperación fue territorialmente heterogénea: se superó el valor de junio de 2022 (el máximo nivel del EMAE desestacionalizado nacional) en ocho jurisdicciones provinciales, en donde habita el 19% de la población (Waldman 2025).

En efecto, los tenues signos de recuperación de la actividad económica fueron acompañados por la notable dualidad en el comportamiento de los patrones de consumo. El consumo privado se retrajo en 2024 (98, 101, 93 y 94, en valores trimestrales, considerando el primero de 2022 como base 100) y el consumo en supermercados (90, 89, 90 y 90): "... el consumo privado no logró recuperarse a valores de 2023, reflejando el impacto persistente de la recesión y la pérdida del poder adquisitivo de los hogares" (Vera, Salvia, Bonfiglio y Giannecchini 2025: 7). El 22 de junio de 2025, el periodista Gonzalo Martínez escribió: "Mientras que rubros como el de bienes durables mostraron ciertas mejoras, el consumo masivo no"⁴¹. Agustina Devicenzi tituló su artículo del 24 de junio "La Argentina partida: la mitad de la gente no llega a fin de mes, pero son récord los viajes al exterior"⁴². Los viajes al exterior son in componente patente del consumo diferencial: la "cuenta de viajes" de la cuenta de servicios de la balanza de

⁴⁰ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-3-9>. Consultado: 26/8/2025.

⁴¹ <https://www.perfil.com/noticias/economia/pese-a-baja-de-la-inflacion-el-consumo-sigue-en-caida.phtml>. Consultado: 26/8/2025.

⁴² https://www.clarin.com/economia/argentina-2025-mitad-gente-llega-fin-mes-duplica-venta-autos-viajes-exterior_0_WCG6WiCuUq.html. Consultado: 26/8/2025.

pagos presentó un déficit de 2.750 millones de dólares en los cinco primeros meses de 2025, frente a 700 millones en el mismo periodo de 2024 (Fanelli y Albrieu 2025). Las aerolíneas han programado la cifra récord de sesenta vuelos semanales hacia aeropuertos estadounidenses para 2025⁴³. El 30 de junio de 2025, Guillermo Oliveto ofreció un semáforo del consumo dual analizando los primeros cinco meses de 2025 respecto de igual período en 2024: en “rojo” se encuentra el consumo masivo total (0,6%), combustible (0%), medicamentos (-1%), mayoristas (-4,5%), supermercados (-5,5%), autoservicios (-5,5%) y turismo receptivo (-20%)⁴⁴.

V. c. Empleo, salarios y empobrecimiento

La tasa de desempleo se elevó en los dos primeros trimestres de 2024 (7,7% y 7,6%), para caer en los dos últimos (6,9% y al 6,4%), y crecer nuevamente en el primero de 2025 al 7,9%, un valor mayor respecto del registro previo y del trimestre similar del año anterior: los valores de 2023 se encontraban por debajo de los de 2024 (Indec 2025c). Con una tasa de empleo estable, el empleo informal contuvo el desempleo abierto, si bien se observó la suba estadísticamente significativa en el último registro. Haimovich, Rameri, Lozano, Giosa Zuazúa y Campos (2025) subrayan tres características del desempeño del mercado laboral en 2024: la suma de cuentapropistas y asalariados no registrados (informales) supera al total de asalariados registrados (formales), tendencia sostenida desde comienzos de 2022; la sobreocupación (casi el 30% de los ocupados, más de 5,8 millones de personas, trabajan más de 45 horas semanales); y la reducción del porcentaje de asalariados registrados en el total de ocupados (-1,7 puntos porcentuales), el incremento del cuentapropismo (+1,6 puntos porcentuales) y un leve descenso de los asalariados informales (-0,3 puntos porcentuales). Desde el inicio de la gestión libertaria hasta abril de 2025 se perdieron 130 mil puestos en el sector privado registrado, que había al-

⁴³ <https://www.infobae.com/economia/2025/04/29/record-de-vuelos-a-eeuu-en-los-proximos-meses-habra-mas-de-60-frecuencias-semanales-y-miami-sera-el-principal-destino/>. Consultado: 26/8/ 2025.

⁴⁴ <https://www.lanacion.com.ar/economia/clase-media-esperanza-dualidad-futuro-y-complejidad-nid30062025/>. Consultado: 26/8/ 2025.

canzado una caída máxima de 190 mil a mediados de 2024, con una parcial recuperación hasta febrero de 2025 (menos 90 mil) y su derrumbe posterior; de casi 25 mil en el sector de casas particulares y de 114 mil del empleo estatal de todas las jurisdicciones (MATE 2025). La pérdida del empleo estatal nacional fue reseñada en la sección 3.

Respecto de los salarios en comparación con los valores de inicio de la gestión, en mayo de 2025 se estimó una merma del 8% en los salarios promedio del sector privado registrado (llegó a estar cerca del 14% por debajo del nivel inicial) y del 22% en el sector estatal, con una pérdida severa y estable durante todo el período (MATE 2025). El ajuste en las transferencias estatales fue destacado en la sección 3. El SMVM había logrado mantener su poder adquisitivo durante la administración Fernández, si bien era el más bajo en veinte años (Etchemendy, Pastrana y Vezzato 2024). En 2024 el Consejo del SMVM se reunió en varias oportunidades sin lograr acuerdos: el PEN resolvió de manera unilateral aumentos a partir de julio de 2025 que resultaron en una caída real del 31% del SMVM en comparación con noviembre de 2023⁴⁵.

La medición oficial de la incidencia de la pobreza correspondiente al segundo semestre de 2023 había mostrado valores elevados (31,8% de los hogares y 41,7% en personas), mayores a los registros del semestre previo y al primer semestre de 2022; durante el primer semestre de 2024 los valores se elevaron considerablemente (42,5% y 52,9% respectivamente) para luego descender en el segundo semestre (28,6% y a 38,1% respectivamente) (Indec 2025d). El presidente Milei dedicó el logro a “los argentinos de bien y lo sufren mandriles econochantas, el club de los devaluadores seriales, los políticos miserables y los periodistas ensobrados/ignorantes (desde esos que se autoperciben como el centro bien pensante —zurdos no asumidos— hasta la izquierda más rancia)”, mientras que el comunicado oficial destacó con sobriedad: “La gestión actual demuestra que el camino de la libertad económica y la responsabilidad fiscal es la vía para reducir la pobreza a largo plazo”⁴⁶. Dos comentarios: primero, la sensibilidad del indicador de pobreza es limitado frente a cambios veloces en los

⁴⁵ Cuánto es el salario mínimo, vital y móvil en julio de 2025 - Chequeado. Consultado: 22/8/ 2025.

⁴⁶ <https://www.perfil.com/noticias/economia/javier-milei-celebro-el-dato-de-caida-de-la-pobreza-y-se-lo-dedico-a-los-mandriles.phtml>. Consultado: 22/8/2025.

precios, como en la ventana de observación considerada, en especial entre los semestres de 2024. Tornarolli (s/f) puntualiza las restricciones metodológicas de la medición de la pobreza por ingresos en contextos de alta inflación (sobreestimación de las alzas y de las bajas): pero no duda de la existencia de niveles elevados. Segundo, es llamativa la celebración presidencial frente a la caída del índice oficial cuando las subas estadísticas fueron responsabilidad de la propia administración: la comparación interanual muestra una variación poco significativa respecto del mismo semestre de 2023. Vera et al. (2025) encuentran registros algo superiores a los oficiales a partir de la EDSA (tercer trimestre): suba de la incidencia de la pobreza en personas del 44,7% en 2023 al 45,6% en 2024 y estabilidad en la indigencia (del 11,9% al 11,2% respectivamente).

VI. Conclusiones

La expansión estatal sin prosperidad material concluyó con la paradoja de un empobrecimiento masivo a la par que se multiplicaban los suministros y los servicios sociales estatales a una variedad de públicos. La sostenibilidad fiscal de la acción estatal para responder a demandas igualitarias sufrió una desvinculación ideológica, casi dogmática, con el estancamiento económico y la fragilidad del capitalismo argentino: una bancarrota intelectual de una forma de pensar el asunto de las titularidades frente al deterioro mercantil. La crisis de la narrativa progresista abrió paso a una experiencia política basada en el ataque frontal al Estado, definido como principal escollo para el relanzamiento del progreso material. Las vivencias de quienes no disfrutaron de las titularidades y padecieron el infierno inflacionario se plegaron a la revolución de las provisiones prometido por la LLA.

En el marco de una minoría parlamentaria objetiva y lejos de proponer un gobierno de transición en favor de ordenamientos macroeconómicos, objetivo dicho sea de paso que compartían las fuerza electorales con chances de alzarse con la presidencia en 2023, Milei se constituyó en un héroe civilizador, fundador de un nuevo orden moral y social, con base en el desmantelamiento estatal: una dimensión técnica (equilibrio fiscal) y una dimensión ético moral basada en el esfuerzo y en el mérito personal a partir de la devolución de la libertad a los argentinos de bien.

Dicho propósito fue estructurado a través de dos ambiciosos instrumentos legales en cuyos mensajes se transmitió el universo simbólico y la hoja de ruta oficial. La reducción presupuestaria se apalancó en el uso discrecional del presupuesto nacional prorrogado de 2023 y en la concentración de competencias en el PEN, que permitió la obtención de ahorros mediante la licuación de gastos a partir de su actualización por debajo de la inflación en todos los rubros (con excepción de la AUH). El presidente se jactó de haber implementado el “ajuste más severo de la historia de la humanidad”⁴⁷. Mas allá de toda exageración, el superávit fiscal logrado en 2024 resaltó el éxito de la motosierra y de la licuadora.

La vocación reformista oficial constituye un nuevo momento arquitectónico del bienestar con carácter regresivo. Además de la determinante caída del gasto y de la generosidad de los suministros, el desmantelamiento de las políticas sociales se organizó sobre una sospecha moral: las auditorías se transformaron en una justificación de los recortes a los pícaros (beneficiarios de la moratoria previsional, de PNC y planes sociales, personal estatal y universitario, e inclusive contratistas de obra pública y administradores provinciales). En particular, respecto de las transferencias a las personas, destacan tres cuestiones: primero, la reducción de la capacidad de protección del sistema previsional (de enorme relevancia en el gasto nacional), con haberes mínimos cercanos a la línea de pobreza, y los interrogantes sobre su futuro, eliminada la moratoria en un contexto de precarización laboral y envejecimiento poblacional. Segundo, la selectividad en favor de los hogares más pobres con menores de edad (AUH y Tarjeta Alimentar) y la profundización de la estratificación del régimen de AAFP. Tercero, los incentivos a una mayor responsabilización de la población adulta en edad de trabajar no son novedad (siempre orientados por el llamado trabajismo y el paradigma de la activación) pero el deterioro de las cuantías los coloca al límite de su desaparición: las preguntas quedan abiertas respecto de la sociabilidad y de las condiciones de vida en los barrios populares y las alarmas por la presencia de las organizaciones criminales frente a la política de combate a la intermediación.

Las relaciones interjurisdiccionales se reconfiguraron en los años noventa. El proyecto de LLA profundizó ese esquema en términos de una

⁴⁷ <https://www.infobae.com/politica/2024/10/23/javier-milei-hicimos-el-ajuste-mas-grande-de-la-historia-de-la-humanidad-y-no-hemos-perdido-ni-un-apice-de-apoyo-social/>. Consultado: 21/8/2025.

creciente autolimitación y desprendimiento de responsabilidades nacionales y la reducción de su presencia territorial, apoyado en dos atributos: el papel de cajero y la subsidiariedad respecto de la responsabilidad primaria de las provincias por las titularidades y otras competencias. La conmovión que significó la victoria de LLA y la prepotencia de su discurso no debe ocultar las restricciones estructurales de la acción del Estado nacional. Se ha argumentado sobre la ausencia de poder territorial de la administración libertaria en el entendimiento de que los gobiernos provinciales y municipales son apoyos efectivos para el oficialismo. Pero esa circunstancia reafirma la impotencia del gobierno nacional en la resolución de asuntos esenciales para la vida ordinaria de las personas. La cuestión federal queda abierta a un mayor examen en virtud de las especificidades de las intervenciones sectoriales, y de la tensión política entre las administraciones provinciales y el poder central, tal como se observó en la dinámica legislativa durante 2025 y en los interrogantes sobre el futuro del agrupamiento opositor constituido por mandatarios provinciales (Provincias Unidas).

Las encuestas de opinión recogieron apoyos a la orientación del gobierno: el 39,8% de los consultados opinaban que Milei gobierna para todos (Zuban-Córdoba y Asociados, febrero de 2025); el 46,1% aprobaban la gestión del gobierno y el 40,9% que la esperanza es el sentimiento que mejor refleja su estado de ánimo respecto del futuro del país (Pulso Research junio de 2025). Sin embargo, se cosecharon oposiciones de los sectores afectados por las políticas oficiales que derivaron en acciones colectivas de diversas organizaciones sindicales y sociales: algunas de ellas fueron mencionadas en el artículo y promovieron una agenda que confluyó en iniciativas legislativas.

En efecto, en el escenario legislativo una parte importante de la dirigencia opositora se comportó amigablemente con el oficialismo durante 2024. Pero también se elaboraron respuestas con el propósito de frenar las políticas de desmantelamiento (financiamiento universitario, sistema pediátrico de salud, discapacidad, régimen previsional, financiamiento a provincias, inundaciones en Bahía Blanca, entre otras), que se agudizaron desde mediados de 2025, inclusive avanzando hacia la limitación del principal instrumento de un gobierno de minorías: los DNU. Cada una de ellas fue vetada por el presidente y, hasta los primeros días de septiembre de 2025, solamente la emergencia en discapacidad alcanzó la insistencia legislativa. Se abre un escenario institucional de incertidumbre para la continuidad

de la severa y exitosa política de ajuste desplegada durante el primer año del gobierno libertario.

La promesa libertaria es la prosperidad y la abundancia material. La resolución del infierno inflacionario y el ajuste fiscal fueron un paso inicial, con efectos recesivos. La tenue recuperación de la actividad económica dejó expuesta la dualidad de los patrones de consumos de la población en virtud del derrumbe salarial y de los ingresos no laborales, el incremento de los gastos de los hogares, y de las restricciones estructurales debido a la segmentación del mercado de trabajo, que condicionan la distribución de bienestar por la vía trabajista mercantil. La acumulación de espirales de desventaja, de frustraciones y de postergaciones en gran parte de la población abre grandes interrogantes sobre la capacidad del gobierno para resolver su promesa: la confianza oficial (vector invisible que articula el presente con el futuro y enlaza las conductas esperadas) en el espíritu capitalista y en la revolución de las provisiones a través de la liberación virtuosa de las fuerzas del mercado y de la devolución creativa de responsabilidades a la sociedad, junto con la renuncia a políticas orientadoras del proceso económico (más allá del marco general, de incentivos a las grandes inversión y de una errática política exterior) y a políticas sociales activas, se ofrecen como componentes centrales de un proyecto domesticador de las desigualdades profundas existentes en Argentina, basado en la promoción de las capacidades individuales libradas a su propia suerte y destino. Nos hacemos eco de la pregunta de Kessler (2024: 245): si con este cambio político el impulso igualitario en la sociedad argentina se encuentra herido de muerte. Las elecciones de renovación legislativas de octubre de 2025 constituirán un primer desafío para una ratificación o rectificación del rumbo oficial.

Nuestro análisis fue concluyente sobre los efectos regresivos de la motosierra y la licuadora. En cambio, intentamos argumentar que la podadora oscila de manera controversial entre la desprotección y la restitución de la dimensión pública confiscada por el particularismo enquistado en el Estado. La ambigüedad y la extensión del proceso de desburocratización y desregulación combina el dismantelamiento de mecanismos de protección de derechos de diversas poblaciones vulnerables; modificación de entes reguladores; eliminación de fondos fiduciarios de dudosa publicidad y otros necesarios (por ejemplo, el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social con más de 5.500 barrios populares relevados que requieren inversiones públicas); transformación de organismos concentradores de saberes exper-

tos fundamentales para el desarrollo científico y tecnológico (Anmat, Conicet, INTA, INTI y otros); simplificación de la relación de la ciudadanía con la administración. En suma, el universo es enorme y las materias son diversas dada la ambiciosa y notable vocación reformista oficial. Sus efectos sobre la multiplicidad de los públicos afectados quedan abierto a un escrutinio más cuidadoso.

Bibliografía

- ACIJ (s/f)** “Pensiones por discapacidad: algunos aportes a la discusión pública”, *Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia*, disponible en: <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/Pensiones-por-discapacida.-Algunos-aportes-a-la-discusion-publica.pdf>
- Amnistía Internacional (s/f)** “Derechos en Argentina. 12 meses de gestión, 12 derechos perdidos,” *Amnistía Internacional Argentina*, disponible en: <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2024/12/DDHH-en-Argentina-2024-1-a%C3%B1o-12-derechos-perdidos-5-12-VF.pdf>
- Anses (2022)** *Anuario 2022*, Administración Nacional de la Seguridad Social, disponible en: <https://www.anses.gob.ar/observatorio/anuario-anses-2022>
- Anses (2024)** *Informe de estadísticas de la seguridad social. IV trimestre 2024*, Administración Nacional de la Seguridad Social, disponible en: <https://www.anses.gob.ar/>
- Anses (2025a)** *Pasivos. Sistema Integrado Previsional Argentino*, Administración Nacional de la Seguridad Social, disponible en: <https://www.anses.gob.ar/>
- Anses (2025b)** *Asignaciones familiares*, Administración Nacional de la Seguridad Social, disponible en: <https://www.anses.gob.ar/>
- Arcidiácono, Pilar y Gustavo Gamallo (2022)** “La crisis del empleo y las transferencias de ingreso a la población en edades centrales”, en Gamallo, Gustavo (comp.) *De Alfonsín a Macri: democracia y política social en Argentina (1983-2019)*, Buenos Aires, Eudeba.
- Arias, Ana y Juan G. Scalia (2025)** “Cambios y continuidades en la política social del estado nacional (2024-2025). Los cambios en el ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación”, en *Ciudadanías Revista de Ciencias Sociales Urbanas*, marzo.
- Arza, Camila (2022)** “El sistema previsional argentino: refirmas, contrarreformas y nudos críticos para la protección económica de las personas mayores”, en Gamallo, Gustavo (comp.) *De Alfonsín a Macri: democracia y política social en Argentina (1983-2019)*, Buenos Aires, Eudeba.

- ASAP (2025)** *Informe de ejecución presupuestaria de la Administración Pública Nacional*, Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública, junio.
- Beccaria, Luis y Ana María Fernández (2025)** “El mercado de trabajo argentino en un contexto de ajuste y flexibilización”, en *Ciudadanías. Revista de Ciencias Sociales Urbanas*, marzo.
- Bestard, Ana María (2024)** “Reforma constitucional de 1994. Atenuación del Presidencialismo y el DNU 70/23”, en *La Ley*, Suplemento Constitucional N° 2.
- Bonari, Damián, María M. Harriague y Caterina Colombo (2022)** “La evolución del gasto público social en Argentina”, en Gamallo, Gustavo (comp.) *De Alfonsín a Macri: democracia y política social en Argentina (1983-2019)*, Buenos Aires, Eudeba.
- CEPA (2025)** *Análisis sobre movilidad jubilatoria. Febrero 2025*, Centro de política económica Argentina, disponible en: <https://centrocepa.com.ar/images/2025/02/2025.05.15%20-%20Analisis%20sobre%20movilidad%20jubilatoria%20-%20febrero%202025%20-%20CEPA.pdf>
- Conferencia Episcopal Argentina (2025)** *Si el Estado se corre, entra el narcotráfico*. Declaración con motivo del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, Prot. CEA N° 103/25, disponible en: https://episcopado.org/assetsweb/cont/4579/cea_comunicado_com_ejecutiva_si_el_estado_se_corre_entra_el_narcotrafico._230625.pdf
- Dahrendorf, Ralf (1990)** *El conflicto social moderno. Ensayos sobre la política de la libertad*, Madrid, Mondadori.
- Dubet, François (2012)** *¿Para qué sirve realmente un sociólogo?*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Einstoss, Alejandro (2022)** “¿Cómo salir del laberinto tarifario?”, en *Seminario Anual del Instituto Argentino de la Energía General Mosconi*, disponible en: <https://www.iae.org.ar/wp-content/uploads/2022/11/Seminario-Anual-IAE-Mosconi-octubre-2022.pdf>
- Elias, Norbert (1990)** *Compromiso y distanciamiento: Ensayos de sociología del conocimiento*, Madrid, 62.
- Etchemendy, Sebastián, Federico Pastrana y Joan Manuel Vezzato (2024)** *Ingresos populares bajo el gobierno de Milei: deterioro generalizado y heterogéneo*, Buenos Aires, Fundar.
- Fanelli, José María y Ricardo Albrieu (2025)** *Informe económico. Ciclo, crecimiento y precios: ¿Tiempo de cambios?*

- Gamallo, Gustavo (2015)** “Aproximaciones al concepto de brecha de bienestar”, en Pautassi, Laura y Gustavo Gamallo (dirs.) *El bienestar en brechas. Un análisis de las políticas sociales en la Argentina de la postconvertibilidad*, Buenos Aires, Biblos.
- Gamallo, Gustavo (2016)** “Neoliberalismo y educación. Diez ideas y un comentario sobre Argentina”, en *Puente y puerta. Apuntes críticos de sociología*, disponible en: <http://puenteypuerta sociales.uba.ar/2016/12/01/neoliberalismo-y-educacion-diez-ideas-y-un-comentario-sobre-argentina/>
- Gamallo, Gustavo (2019)** “La brecha de bienestar metropolitana: apuntes sobre las políticas sociales nacionales en el conurbano bonaerense (2003-2015)”, en Pautassi, Laura (dir.) *La agenda emergente de las políticas sociales: movilidad urbana, cuidado y violencia de género*, Buenos Aires, Biblos.
- Gamallo, Gustavo (2022a)** “Democracia y política social en Argentina 1983-2019. Propósitos y resultados de una investigación colectiva”, en Gamallo, Gustavo (comp.) *De Alfonsín a Macri: democracia y política social en Argentina (1983-2019)*, Buenos Aires, Eudeba.
- Gamallo, Gustavo (comp.) (2022b)** *De Alfonsín a Macri. Democracia y política social en Argentina (1983-2019)*, Buenos Aires, Eudeba.
- Gerchunoff, Pablo y Lucas Llach (2018)** *El ciclo de la ilusión y el desencanto: políticas económicas argentinas de 1880 a nuestros días*, Buenos Aires, Crítica.
- Haimovich, Agustina, Ana Rameri, Claudio Lozano, Noemí Giosa Zuazúa y Luis Campos (2025)** *Evolución del empleo y de los ingresos laborales a veinte meses de gobierno de La Libertad Avanza*, Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas, Buenos Aires, IDEP-ATE.
- Hernández, Daniel y Roberto Zarazaga (2024)** *La narrativa rota del ascenso social*, Buenos Aires, CIAS/Fundar.
- Iaraf (2025)** “En el año 2024 el Gobierno Nacional hizo el mayor ajuste fiscal anual de los últimos 31 años”, *Instituto Argentino de Análisis Fiscal*, disponible en: <https://www.iaraf.org/index.php/informes-economicos/area-fiscal/617-informe-economico-2025-01-17>
- Indec (2025a)** *Salarios. Índice de salarios. Junio de 2025*, Informes técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Vol. 9, Nº 8.
- Indec (2025b)** *Índice de precios. Índice de precios al consumidor (IPC). Mayo de 2025*, Informes técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Vol. 9, Nº 18.
- Indec (2025c)** *Trabajo e ingresos. Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Primer trimestre de 2025*, Informes técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Vol. 9, Nº 7.

- Indec (2025d)** *Condiciones de vida. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2024*. Informes técnicos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Vol. 9, N° 75.
- Isuani, Ernesto Aldo (2015)** *Capitalismo vs. Democracia: el caso argentino*, Buenos Aires, Eudeba.
- Keane, John (1992)** “Trabajo y proceso de civilización”, en *Democracia y sociedad civil*, Madrid, Alianza.
- Kessler, Gabriel (2024)** “Un fantasma recorre nuestra sociedad. El impulso igualitario en la obra de Juan Carlos Torre”, en Pereyra, Sebastián, Catalina Smulovitz y Martín Armelino (eds.) *Por qué leer a Juan Carlos Torre*, Buenos Aires, Edhasa.
- Kessler, Gabriel, Gabriel Vommaro y Gonzalo Assusa (2025)** “La Argentina: entre polarización, crisis y persistencia de clivajes tradicionales”, en Kessler, Gabriel y Gabriel Vommaro (comps.) *La era del hartazgo. Líderes disruptivos, polarización y anti política en América Latina*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Laboratorio del Salario de la Docencia Universitaria (2025)** *Informe de marzo de 2025*, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1VLL5i8_W-N-i9h6Eo2LzjX3qlMZQ6mtk/view
- Lindenboim, Javier (2015)** “Presentación. Trampas de crecimiento argentino en las últimas décadas. Buscando claves interpretativas”, en Lindenboim, Javier y Agustín Salvia (coords.) *Hora de balance: proceso de acumulación, mercado de trabajo y bienestar. Argentina 2002-2014*, Buenos Aires, Eudeba.
- Lozano, Claudio, Horacio Fernández, Mariana Rivolta y Eugenia Ventura Flossi (2025)** *Ejecución presupuestaria del Sector Público Nacional. Año 2024*, Unidad Popular, Buenos Aires, IDEP-ATE.
- Managment and Fit (2025)** *Monitoreo de Opinión Pública. Relevamiento Nacional- Caso Spagnuolo*, Informe de resultados, disponible en: <https://la5pata.com/wp-content/uploads/2025/08/MANAGEMENT-FIT-Monitoreo-de-la-Opinion-Publica-Nacional-Agosto.pdf>
- MATE (2025)** *Informe de coyuntura. Julio 2025*, disponible en: <https://mateconomia.com.ar/wp-content/uploads/sites/23/2025/08/2025-07-INFOMATE.pdf>
- Mecon (2024)** *Gasto Público Consolidado 2009-2022 por Finalidad y Función*, Secretaría de Programación Económica.
- Mills, C. Wright (1988)** *La imaginación sociológica*, Buenos Aires, FCE.
- Oficina Nacional de Presupuesto (2024)** *Informe resumen físico financiero orientado al ciudadano. Cuarto trimestre. Ejercicio 2024*, Ministerio de Economía de la Nación.

- Oszlak, Oscar (2003)** “El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 42, N°168.
- Poy, Santiago y Camila Alfageme (2022)** “Trabajadores pobres en tiempos de pandemia (2019-2021)”, en Salvia, Agustín, Santiago Poy y Jéscica Pla (comps.) *La sociedad argentina en la pospandemia. Radiografía del impacto del covid-19 sobre la estructura social y el mercado de trabajo urbano*, Buenos Aires, Siglo XXI-CLACSO.
- Pulsar-UBA (2024)** *Encuesta nacional. Creencias sociales 2024. Informe número 3. Estado, mercado y libertad en la Argentina*, Observatorio Pulsar de la Facultad de Ciencias Económicas, Carrera de Ciencia Política, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.
- Pulso Research (2025)**. *Brújula Social*, disponible en: <https://www.pulsoresearch.com/brujula-social>
- Reich, Michel, David M. Gordon y Richard Edwards (1973)** “A Theory of Labor Market Segmentation”, en *American Economic Review*, Vol. 63, N° 2.
- Salvia, Agustín (2012)** *La trampa neoliberal. Un estudio sobre los cambios en la heterogeneidad estructural y la distribución del ingreso en Argentina: 1990-2003*, Buenos Aires, Eudeba.
- Salvia, Agustín, María Noel Fachal y Ramiro Robles (2018)** “La estructura social del trabajo en la Argentina. Un sistema ocupacional heterogéneo, desigual y segmentado”, en Piovani, Juan I. y Agustín Salvia (coords.) *La Argentina en el siglo XXI. Cómo somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. Encuesta Nacional sobre la Estructura Social*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Salvia, Agustín, Santiago Poy y Julieta Vera (2015)** “Cambio y continuidades en la estructura ocupacional urbana argentina”, en Lindenboim, Javier y Agustín Salvia (coords.) *Hora de balance: proceso de acumulación, mercado de trabajo y bienestar. Argentina 2002-2014*, Buenos Aires, Eudeba.
- Schipani, Andrés, Lara Forlino y María Victoria Anauati (2025)** *Mapa de las políticas sociales en la Argentina 2025. Continuidades y rupturas durante la presidencia de Javier Milei*, Buenos Aires, CIAS-Fundar.
- Secretaría de Desregulación (2025)** *Empleo en el sector público. A cuánto llegó el recorte de personal en los primeros 19 meses de gestión del presidente Javier Milei. Junio de 2025*, Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.
- Secretaría de Desregulación (2025b)** *Análisis de la desregulación implementada. Julio de 2025*, Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.
- Semán, Pablo y Nicolás Welschinger (2023a)** “11 tesis sobre Milei”, en *Revista Anfibia*, disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/11-tesis-sobre-milei/>

- Semán, Pablo y Nicolás Welschinger (2023b)** “Juventudes mejoristas y mileísmo de masas. Por qué el libertarismo las convoca y ellas responden”, en Semán, Pablo (coord.) *Está entre nosotros: ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- Semán, Pablo y Nicolás Welschinger (2025)** “De la esperanza a la orfandad. La mirada social de la política durante el primer año del gobierno de Javier Milei”, en *Ciudadanías. Revista de políticas sociales urbanas*, edición especial.
- Tornarolli, Leopoldo (s/f)** *Sobre la evolución de la pobreza en Argentina en 2024*, disponible en: <https://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/Sobre-la-evoluci%C3%B3n-de-la-pobreza-en-2024.pdf>
- Urbina Molfino, Francisco Javier (2005)** “El principio de subsidiariedad, sus fundamentos y su función en una sociedad democrática”, en *Revista Derecho y Humanidades*, N° 11.
- Vera, Julieta, Agustín Salvia, Juan Ignacio Bonfiglio y Alejo Giannecchini (2025)** “Ajuste libertario, crisis y estabilización: efectos sobre la dinámica de la pobreza y la desigualdad social. Ciudadanías”, en *Revista de políticas sociales urbanas*, edición especial.
- Waldman, Joaquín (2025)** *Informe de coyuntura macroeconómica número 3. Anatomía de una recuperación heterogénea*, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- World Bank (2024)** *Poverty Traps in Argentina*, World Bank Group.
- Zuban-Córdoba y Asociados (2025)** *Tecnofeudalismo versus democracia. Informe febrero-2025/*, disponible en: <https://zubancordoba.com/portfolio/informe-nacional-febrero-2025/>

Resumen

El artículo describe las estrategias de “desmantelamiento” estatal a nivel nacional del gobierno del presidente Milei durante el período inicial de su gestión (diciembre 2023-agosto 2025), con foco en las áreas sociales. Se estructura en cinco secciones. En la primera, se desarrolla la hipótesis del “estado expansivo sin prosperidad material”, antecedente decisivo de la “narrativa antiestatal”: la paradoja de la multiplicación de los suministros estatales y de

los públicos atendidos y, a la par, del incremento de los malestares sociales y el empobrecimiento masivo. En la segunda se describe la política de desmantelamiento estatal. En la tercera se propone la hipótesis de la “subsidiariedad” del estado nacional respecto de las provincias, las familias y los mercados. En la cuarta se presentan resultados de la política antinflacionaria y sus efectos restrictivo respecto del consumo masivo, la pobreza, el empleo y los salarios.

Palabras clave

Argentina — reforma estatal — subsidiariedad — Milei — inflación

Abstract

The article describes the “dismantling” strategies at the national level implemented by President Milei’s government during the initial period of his administration (December 2023 - August 2025), with a focus on social policy areas. It is structured in five sections. The first section develops the hypothesis of the “expansive state without material prosperity,” a decisive precursor to the “anti-state narrative”: the paradox of the multiplication of state provi-

sions and the number of people served, while social dissatisfaction and mass impoverishment also increase. The second section describes the policy of state dismantling. The third proposes the hypothesis of the “subsidiarity” of the national state with respect to provinces, families, and markets. The fourth presents the results of the anti-inflationary policy and its restrictive effects on mass consumption, poverty, employment, and wages.

Keywords

Argentina — state reform — subsidiarity — Milei — inflation